

**CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asamblea General de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, celebrada el día 26 de noviembre de 2009, reunida en sesión ordinaria, válidamente constituida en primera convocatoria, con la asistencia de 177 de los 197 consejeros generales que la componen actualmente, trató todos los puntos del orden del día y adoptó los acuerdos que se extractan a continuación:

5.1. LÍNEAS GENERALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2010.

La Asamblea General acuerda, por mayoría con dos abstenciones, acuerda:

Aprobar las líneas generales de actuación de Bancaja para el ejercicio 2010 de acuerdo con las líneas estratégicas establecidas para el desarrollo de la actividad de Grupo Bancaja.

A) ACTIVIDAD FINANCIERA

La persistencia de la crisis económica, que se va a mantener con mayor intensidad en España que en la media de los países de nuestro entorno, presenta un ejercicio 2010 marcado por la continuidad de la presión sobre los ratios de morosidad, el bajo crecimiento de los balances y la presión en los márgenes de la cuenta de resultados de las entidades financieras españolas.

Paralelamente, la reducción de la aversión al riesgo de crédito por los inversores institucionales va a continuar con el proceso de apertura de los mercados mayoristas de liquidez que poco a poco deben ir sustituyendo las medidas de apoyo a la liquidez orquestadas por el Banco Central Europeo y los gobiernos nacionales. No obstante, el crecimiento experimentado en los años expansivos del ciclo económico con un elevado recurso a la financiación exterior aún está en proceso de reequilibrio.

Asimismo, ha de tenerse en cuenta las nuevas tendencias normativas que van a regular al sector exigiendo unos mayores ratios de capital y límites al endeudamiento.

En este entorno, Grupo Bancaja orienta su actividad en la consolidación de su posicionamiento como Entidad de ámbito nacional y en la mejora de los niveles de rentabilidad por cliente y oficinas, así como en mantener unos adecuados ratios de financiación y solvencia, diversificando el perfil de riesgo de sus inversiones.

Esta orientación de la actividad se afronta desde una posición sólida, como sexto grupo financiero español, con un adecuado posicionamiento de red de oficinas, en una senda de crecimiento continuo del número de clientes, siendo una referencia en términos de eficiencia y unos adecuados ratios de capital. Y desde esta posición, se debe poner un mayor énfasis en la fidelización y rentabilización de la base de clientes y de oficinas y en la gestión del balance con el refuerzo de las políticas y control de riesgos y bajo un enfoque equilibrado de financiación, rentabilidad y solvencia.

Las líneas que se aprueban se indican a continuación:

1. Dirigir el enfoque hacia la especialización comercial por divisiones del actual sistema de distribución, mejorando el posicionamiento y cuota de mercado mediante un uso eficiente de los recursos, como primera Entidad de referencia en la Comunidad Valenciana y focalizando la actividad de las oficinas de fuera en rentas medias-altas y empresas.

2. Incidir, a través de la acción comercial, en la fidelización y rentabilización de la base de clientes, así como mejorar la rentabilidad de las oficinas mediante planes concretos y objetivos muy focalizados en la venta de productos y servicios. Estableciendo, a su vez, medidas que dirijan la

actividad comercial a consolidar y continuar el crecimiento en captación de recursos de clientes.

3. Mantener nuestro enfoque de diferenciación y notoriedad mediante la continuidad de la estrategia de Marca, apoyada en un Compromiso Bancaja efectivo y tangible para nuestra base de clientes, y soportado en la dedicación, equilibrio y confianza, base a su vez de nuestra cultura corporativa.

4. Priorizar la calidad, solvencia y rentabilidad sobre el crecimiento en la actividad crediticia, primando la gestión de particulares frente a las grandes operaciones, mediante sistemas que permitan ajustar la rentabilidad a los diferentes perfiles de riesgo.

5. Fortalecer las políticas de diversificación, control y seguimiento de las inversiones, con adecuados procedimientos de recuperación y recobro y mejorar las herramientas de medición y gestión del riesgo de crédito, con la finalidad de mantener un adecuado perfil de calidad de nuestro balance. Las directrices y pautas que marquen estas actuaciones deben ser canalizadas a través de las áreas de negocio para mitigar el impacto de la morosidad.

6. Continuar la gestión equilibrada de los recursos financieros, con un adecuado nivel de capitalización y mantener el enfoque de control y contención de gastos, que nos posiciona con referentes en eficiencia en el sector.

7. Apoyar la actividad de la red comercial con productos y servicios complementarios al negocio bancario, soportados por nuestras principales Sociedades Participadas, dando un servicio y oferta global a los clientes, favoreciendo los objetivos de fidelización y rentabilización de clientes y, a su vez, permita una adecuada capacidad de generación de resultados al Grupo.

8. Mantener el modelo de responsabilidad social corporativa de Bancaja, su responsabilidad con el entorno y su clara orientación hacia los clientes, así como el nivel de actividad alcanzado en cumplimiento normativo, que permitan presentar un adecuado perfil de buen gobierno corporativo basado en el compromiso, transparencia y autorregulación.

9. Disponer de unos recursos formativos para nuestros empleados alineados con los objetivos y necesidades actuales, que permitan dar un servicio óptimo a nuestros clientes y fomenten un adecuado desarrollo profesional de los mismos.

B) OBRA SOCIAL.

En la situación económica y social actual, se considera razonable continuar con la misma estrategia para la Obra Social, teniendo en cuenta tanto las nuevas demandas sociales como la opinión de la Asamblea General manifestada en noviembre del pasado año, en el sentido de “destinar más ayudas a cuestiones de índole social”.

En este sentido, las líneas generales de actuación que se proponen para 2010 son las siguientes:

1. Mantener los programas de Formación y Trabajo en el sector Jóvenes.
2. Incrementar la dotación destinada al sector de Desarrollo Social.
3. Mantener la programación de las exposiciones en los Centros Culturales propios y reducir la que se realiza en ajenos.
4. Mantener el presupuesto de Comunicación, para reforzar la imagen de la Obra Social.
5. Reducir el resto de actividades y gastos de infraestructura, destinando parte de los recursos disponibles a remanente no comprometido, para su utilización en ejercicios futuros.

5.2. NOMBRAMIENTO DE AUDITORES DE CUENTAS.

La Asamblea General, por unanimidad, acuerda:

Nombrar a DELOITTE S.L. domiciliada en Madrid Plaza Pablo Ruiz Picasso 1 – Torre Picasso, con CIF número B – 79.104.469, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 13.650, folio 188, sección 8, hoja M-54414, inscripción 96, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0692, como auditores de cuentas de Bancaja (individuales y consolidadas) para el ejercicio 2009.

5.3. OBRA BENÉFICO-SOCIAL.

MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 8, 18 Y 23 DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN CAJA CASTELLÓN.

La Asamblea General, por mayoría con dieciséis abstenciones, acuerda:

1.- Autorizar la modificación de los artículos 8, 18 y 23 de los Estatutos de la Fundació Caixa Castelló, Fundació de la Comunitat Valenciana, que quedan redactados del siguiente modo:

Artículo 8.- Objetivos a perseguir.

La Fundació llevará a cabo y promoverá todo tipo de actividades de interés general y en particular las de investigación, enseñanza, cultura, medio ambiente, sanidad, asistencia social, así como cualesquiera otras que respondan a las necesidades sentidas por la sociedad, incluidas la formación profesional, la inserción laboral o la creación de empleo a favor de las personas con discapacidad que permita la creación de puestos de trabajo para aquéllas y, finalmente, su integración en el mercado de trabajo.

Artículo 18.- Composición y delación de cargos

...

D) En su caso, hasta un máximo de cinco personas, elegidas por los restantes miembros del Patronato, a propuesta de su Presidente o de un mínimo de seis patronos, y por un periodo de seis años, que reúnan adecuados requisitos de capacidad, con preparación técnica reconocida y con residencia habitual en el ámbito de actuación de la Fundació.

Artículo 23.- Composición

...

D) Entre cinco y diez vocales, cuidando de que queden representados todos los grupos de Consejeros Generales en razón de su elección. De ellos, hasta un máximo de cinco serán las personas elegidas por el Patronato según el Artículo 18 D); el resto deberán elegirse necesariamente de entre los restantes miembros del Patronato.

2.- Facultar, indistintamente, al Presidente y al Gerente de la Fundació Caixa Castelló, Fundació de la Comunitat Valenciana para que, en su caso, complete, adecúe o subsane el texto estatutario en la medida precisa para cumplir las indicaciones del organismo autorizador o de los registros competentes, siempre que no se altere el contenido sustancial de los Estatutos aprobados, autorizándoles para firmar cuantos documentos sean necesarios.